

REACH, EUROPA INICIA UNA NUEVA ETAPA EN EL CONTROL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

El Consejo Europeo de Medio Ambiente ha aprobado el Reglamento sobre Registro, Evaluación, Autorización y Control de Sustancias Químicas (REACH, en sus siglas en inglés). El recorrido hasta aprobar la nueva norma, que afecta a 30.000 sustancias de las más de 103.000 que se comercializan en Europa, se inició en 2001 con la publicación del Libro Blanco "Estrategia para la futura política en materia de sustancias y preparados químicos".

Aunque el texto final está devaluado respecto a las propuestas originales y no recoge algunas exigencias de los sindicatos europeos y de otras organizaciones, supone un avance significativo en la protección de la salud laboral y el medio ambiente. La nueva norma, que entrará en vigor el próximo 1 de junio, unifica la legislación existente sobre las sustancias químicas y creará la Agencia de Seguridad Química.

Uno de los aspectos más positivos de la norma REACH es que introduce el principio de precaución y establece un marco para la sustitución de las sustancias más peligrosas en el caso de existir alternativas viables más seguras en el mercado. Además, se revierte la carga de la prueba, de modo que a partir de ahora serán los productores –y no la Administración– quienes tendrán que demostrar que una sustancia no es peligrosa ni supone una amenaza para la salud o el medio ambiente antes de ponerla en el mercado.

REACH establece que los productores e importadores de sustancias químicas son los responsables de los daños que puedan ocasionar. A pesar de que este punto no es vinculante legalmente, es importante que finalmente se haya recogido el principio de responsabilidad en el texto final.

Las empresas que quieran producir o importar alguna de las sustancias presentes en el mercado europeo en cantidades superiores a las diez toneladas (unas 12.500), tendrán que realizar una evaluación de

los riesgos para la salud y el medio ambiente, lo que implicará la obligación de incluir un informe de seguridad química que presentarán a la hora de registrar la sustancia. Los Estados miembros y la Agencia de Seguridad Química revisarán las evaluaciones. Los usuarios, además, contarán a partir de ahora con más información sobre las sustancias químicas que utilizan.

Por primera vez, REACH establece un sistema que posibilita la sustitución de sustancias muy peligrosas, una de las principales demandas de los sindicatos europeos. La eliminación efectiva de estas sustancias dependerá de los plazos que se fijen. Lo más probable es que sólo se sustituyan una veintena de sustancias al año y será necesario seguir el proceso de cerca para evitar que las industrias químicas afectadas lo obstaculicen.

En este capítulo es donde se ha producido uno de los recortes más importante respecto a la propuesta inicial, en la que se apostaba por no autorizar ninguna sustancia peligrosa que tuviese alternativas en el mercado. Deja la puerta abierta a mantener el uso de sustancias cancerígenas, mutágenas, tóxicas para la reproducción y bioacumulativas y los disruptores endocrinos, que afectan al sistema hormonal.

La industria química ha conseguido una rebaja importante de las exigencias iniciales. Aún así, el texto aprobado sitúa a Europa en la vanguardia mundial en el control de las sustancias químicas. A partir de ahora, la industria química debe comprometerse a aplicar la nueva norma y los distintos Estados de la Unión tienen la obligación de hacer que se cumpla. [CS](#)

Joaquín Nieto,
Secretario confederal de Medio Ambiente de CCOO
Francisco Blanco
Secretario de Medio Ambiente de Fiteqa-CCOO